

Economía y ambiente. Entre sustentabilidad y saberes plurales.

Economy and environment. Sustainability and plural knowledges.

Marina L. Lanfranco Vazquez*

Resumen.

El presente trabajo se propone indagar en la relación existente entre naturaleza y sociedad y en ese marco se han identificado contextos paradigmáticos diversos que pueden presentar a esta relación más o menos armónica.

Se han podido observar, en el recorrido hecho, los términos impuestos por el paradigma dominante proveniente de la racionalidad económica y la necesidad de trascender hacia una racionalidad ambiental comprensiva de la complejidad (Conf. Leff, 1994; Morin, 1997). Esta última, en Latinoamérica se integra no de uno sino de saberes plurales, originarios, precolombinos e indígenas, además de una integración de las problemáticas sociales con la ambientales, las que, frente a las ideas impuestas por el paradigma hegemónico presentan alternativas al desarrollo (Gudynas, 2011).

Palabras clave: Racionalidad, ambiente, economía, complejidad, saberes.

Abstract.

The present work aims to investigate the relationship between nature and society and in this framework have been identified diverse paradigmatic contexts that may present to this more or less harmonic relationship.

We could observe, during the course, the terms imposed by the dominant paradigm stemming from economic rationality and the need to transcend to a comprehensive environmental rationality of complexity (Conf. Leff, 1994; Morin, 1997). The latter, in Latin America, is integrated by pluralistic, original, pre-Columbian and indigenous knowledge, as well as an integration of social and environmental problems, which, in the face of the ideas imposed by the hegemonic paradigm, present alternatives to development (Gudynas, 2011).

Keyword: Rationality, environment, economy, complexity, knowledge

* **Marina Laura Lanfranco Vazquez:** mllanfanco@jursoc.unlp.edu.ar. **Abogada** (2002) FCJyS-UNLP; Especialista en Políticas de Integración (2009) FCJyS-UNLP y Especialista en Docencia Universitaria (2015) UNLP. Doctora en Ciencias Jurídicas FCJyS-UNLP (título en trámite, tesis defendida en 21 de diciembre de 2016). Docente (Profesora Adjunta Ordinaria de Derecho Agrario y Jefe de Trabajos Prácticos ordinario Derecho de la Navegación) e investigadora Categoría IV Instituto de Cultura Jurídica ICJ-FCJyS-UNLP.

Economía y ambiente. Entre sustentabilidad y saberes plurales.

Marina L. Lanfranco Vazquez

1.Naturaleza instrumentalizada, desarrollismo y sustentabilidad.

El mundo natural en todas sus formas ha sido sometido a una instrumentalización histórica y sostenida durante siglos, la que, en nuestros días perdura con nuevas (y no tan nuevas) fundamentaciones teóricas (Galafassi, 2004). Discursos religiosos y científicos han validado en distintos momentos de la historia estos posicionamientos, fortaleciendo, cada vez más, la dominación de la especie humana sobre la naturaleza en occidente (Singer, 1995).

Hoy en día, tal legitimación se encuentra basada fundamentalmente en la *racionalidad económica proveniente del paradigma capitalista* (Leff, 1994), reforzada por el cientificismo heredero de la modernidad en occidente.

Una de las expresiones más acabadas del capitalismo ha sido el *desarrollismo*. Miranda (2001), lo ha descrito como *desarrollismo fáustico*; contexto paradigmático donde la sociedad occidental de finales de siglo XIX, fue depositando sus anhelos de crecimiento económico, prosperidad y modernismo. El desarrollismo entonces, como manifestación del capitalismo, constituye un proceso donde ciertos valores y principios son sacrificados por el avance innegable de la ciencia y de las ideas modernas.

Mignolo (1995) explica que Latinoamérica ha sufrido un proceso de occidentalización desde la época de la conquista, momento en el cual aparece también en el mundo, una apertura comercial sin precedentes, la que luego se denominará capitalismo.

No obstante, Latinoamérica, presenta un sinnúmero de matices culturales que la distinguen del patrón occidental europeo. No es occidental solo por su ubicación geográfica, lo es por un proceso histórico de dominación continuado y que ha mutado en nuevos patrones que definen la necesidad de pertenencia a un mundo global; pertenencia que intenta marcar y generar uniformidades más que diferencias.

Pero, cada proceso ha contado con sus particularidades diferenciadoras que van actualizando e individualizando la racionalidad económica, la que se ve cada vez más fortalecida con el paso del tiempo y en virtud de las nuevas construcciones teóricas que la retroalimentan.

Es por ello que acordamos con ideas como las expuestas por Leff (2006), quien ha mencionado que desde la modernidad, la naturaleza se ha ido desnaturalizando, objetivándose bajo el dominio de la especie humana y gracias a la ayuda de la ciencia al servicio de un modelo de desarrollo que le fue dando cada vez más herramientas para su instrumentalización.

Y sin lograr divorciarse de este marco contextual de racionalidad económica, aparece la sustentabilidad.

Como punto de partida, consideramos que *la sustentabilidad no ha cambiado los planteos basales del desarrollismo, sino que representa una modalidad, una condicionante, o un cambio de perspectiva; pero que tiene asidero bajo la racionalidad económica.*

No obstante lo antes mencionado, deben explorarse las posibilidades que esta nueva perspectiva viene a ofrecer, la que ha sido claramente novedosa especialmente para el mundo jurídico y es en ese campo del saber, en el que se puede identificar posibles cambios paradigmáticos en términos kuhnianos¹.

Si bien partimos de la base de considerar que el desarrollo sustentable obedece a un contexto ideológico definido y preexistente que lo enmarca; tal como se ha presentado a la comunidad internacional a partir del año 1987, con la publicación del documento de Naciones Unidas *Our Common Future*; constituye un verdadero desafío para las ciencias jurídicas. En la actualidad, al menos para la tradición continental europea, fuente del derecho argentino, aparece una nueva dimensión: la ética intergeneracional y las responsabilidades frente a generaciones que aún no existen².

2.Economía y ambiente. Diálogo entre disciplinas.

Mucho se ha escrito sobre este gran divorcio que se da en los campos de la economía y las disciplinas que se han dedicado en las últimas décadas a la protección del ambiente.

En principio, consideramos que un estudio acabado de las problemáticas ambientales actuales, requiere de un entendimiento integrador de diversas disciplinas del conocimiento

¹ Para Kuhn; en una de sus acepciones al término paradigma; expresa que estos constituyen “logros científicos universalmente aceptados que durante algún tiempo suministran modelos de problemas y soluciones a una comunidad de profesionales” (Kuhn, 2007:50). En el proceso científico, existen momentos considerados clave que, pueden generar verdaderas “revoluciones científicas” por fuera de los esquemas de la ciencia normal, planteando opciones totalmente distintas al modelo anterior, el que deja de ser predominante, poniéndose en estado de crisis (Conf. Kuhn, 2008; Gaeta, Gentile, 2003). De allí la afirmación: “cada revolución científica altera la perspectiva histórica de la comunidad que la sufre” (Kuhn, 2007:51).

² El famoso documento que mencionamos fue dirigido por la ministra noruega Gro Harlem Brundtland y titulado *Our Common Future*, en idioma original. En español se ha traducido como *Nuestro futuro común*.

científico. Acordamos con aquellas líneas teóricas que cada vez cuentan con mayor aceptación y que plantean que problemáticas *multicausales* como las que aquí referimos, requieren abordajes del mismo tenor, tendientes a la interdisciplina teniendo en cuenta la gran complejidad y las distintas aristas que pueden presentar.

Las ciencias sociales, han comenzado un camino hacia el saber complejo y no fragmentario (Morin, 1997), hacia la interdisciplina (Fernández, 2000; Leff, 1994). La complejidad como dimensión analítica, invita a pensar en términos complejos problemáticas ambientales, donde no existe una única respuesta desde la teoría. Por ello es que consideramos que se torna necesario trascender de perspectiva de análisis, para poder dar cuenta de las problemáticas ambientales en extensión y complejidad (Leff, 1994).

Y es que desde ese plano ideológico contextual, acordamos con Leff en que: “*La problemática ambiental aparece como una crítica de una racionalidad económica prevaeciente*” (Leff, 1994:14). Esta crítica se ha hecho más evidente desde la segunda mitad del siglo pasado cuando se comenzaron a cuestionar las verdades absolutas provenientes del paradigma hegemónico.

Leff en América Latina, plantea que hace falta “*construir un conocimiento capaz de captar la multicausalidad y las relaciones de interdependencia de los procesos de orden natural y social que determinan los cambios socioambientales*” (Leff, 1994:17).

Para ello, considera que resulta imperante la creación de nuevos “*paradigmas de conocimiento*” (o por lo menos, adecuación profunda de los ya existentes), para amoldarse a las nuevas necesidades, a través de un proceso transformador, donde medien herramientas metodológicas idóneas para la “*construcción de una racionalidad alternativa de desarrollo*” (Leff, 1994:14).

Se han seguido, desde el punto de vista teórico y metodológico, las investigaciones de Enrique Leff (1994), donde se hace hincapié en dos racionalidades opuestas: la racionalidad económica y a la racionalidad ambiental. La segunda no encuentra asidero en la racionalidad económica capitalista y por ello requiere la construcción de un nuevo saber ambiental como conocimiento alternativo³.

³ Es importante mencionar también, que no solo el capitalismo ha sido desaprensivo respecto de los elementos de la naturaleza, sino también lo han sido el comunismo y el socialismo donde no ha habido un especial o más favorable tratamiento de la variable ambiental. El problema trasciende a las ideologías ya que se instala en las formas de producción y utilización irracional de los recursos naturales y humanos. Por ejemplo, para Martín Mateo el socialismo ha sido una de las ideologías políticas que más han presionado sobre los mismos. No obstante, la política institucional planificada y sumamente controlada característica del socialismo, el efecto no ha sido satisfactorio en materia de protección de recursos, y considera que han sido “los que más han deteriorado el ambiente” (Martín Mateo, 1991:49).

Con la intención de aportar a la gestación del saber ambiental desde las ciencias sociales, Leff (1994) ha realizado un recorrido por teorías sociológicas significativas que aportan a la construcción de nuevos saberes⁴.

Respecto de la racionalidad económica, Leff explica cuáles son las lógicas fundantes de sus sólidas bases: el dominio sobre la naturaleza, el mantenimiento de valores sociales y económicos vigentes con carácter de permanencia; el cientificismo heredero de la modernidad, la fe ciega en la técnica, el afán de progreso y crecimiento económico unidireccional, que requiere una sobreexplotación de los elementos de la naturaleza sin hacerse cargo de los daños ambientales que esas explotaciones generan (externalización de costos ambientales).

Frente a esas lógicas, se presentan otras dentro de la racionalidad ambiental, diversas y más equitativas: propone que debe existir una adaptación a la naturaleza en vez de un dominio y domesticación continuada; elaboración de un nuevo esquema valorativo, donde el valor no sea cuantificable económicamente de manera exclusiva, pensar la dimensión de la sustentabilidad para la utilización de los elementos de la naturaleza, internalizando a su vez, los costos de su explotación. Se proponen también, como cambio de paradigma que legitime nuevos, distintos, originarios o ancestrales saberes, más armónicos y equitativos pero sobre todo plurales y diferentes a los impuestos acríticamente (Conf. Leff, 1994).

Porque las problemáticas ambientales desbordan las soluciones dadas por el paradigma hegemónico, se requiere de la construcción de una nueva epistemología comprensiva de la complejidad.

Leff años después (2005:6), fortalecía sus afirmaciones previas, diciendo que la naturaleza, mercantilizada, no iba a encontrar salida ni equitativa ni justa para las distintas sociedades del globo, porque los países ricos e industrializados, han ideado mecanismos sustentables para ellos, dentro de sus propias racionalidades (y necesidades, sobre todo económicas con un gran costo energético).

Al marcarse estas diferencias entre mundos, sociedades y posibilidades tan distintos; y al considerar también que el poder de negociación de las diversas naciones es desigual en el escenario político internacional, las problemáticas ambientales de los países pobres quedan relegadas a un grado de inexistencia, cuando no de oportunidad.

⁴ Para ello, ha tomado categorías analíticas de tres importantes corrientes occidentales de pensamiento: 1. Del marxismo ha tomado la categoría “formación económica y social (FES)”; 2. De la teoría weberiana ha tomado el concepto de racionalidad sobre el que ha trabajado la dicotomía existente entre racionalidad económica y racionalidad ambiental y 3. A partir de la teoría foucaultiana ha trabajado en “concepto de saber” (Leff, 1994:23).

Los países pobres, tienen un poder de negociación mucho menor y mal venden sus bienes naturales, los mismos que habían sido saqueados, en épocas de la conquista (recursos naturales vegetales, minerales, escénicos, agrícola-ganaderos, biodiversidad, patentes, servicios ambientales, ecoturismo) a valores (económicos) sumamente bajos (Leff, 2005:6).

Teniendo en cuenta los procesos históricos que diferencian occidente y países occidentalizados (Mignolo, 1994) y, observando las asimetrías que presentan centro y periferia en el concierto internacional, Clark y Foster (2012) han trabajado el concepto de *imperialismo ecológico*, como un concepto que explica desigualdades en materia económica y ecológica; donde países ricos han deteriorado su ambiente y con posterioridad, lo continuaron haciendo en los países pobres que habían sido colonia o se habían abastecido de ellos, en el comercio con la *metrópoli*; exportando sus riquezas naturales a los ambientes antes degradados en Europa para su costosísima (y a veces imposible) recuperación⁵. Es así que, los autores antes mencionados afirma que: “la transición del feudalismo al capitalismo dio comienzo a un nuevo orden metabólico social”, el que repercutió negativamente en la naturaleza por estos inequitativos términos de intercambio (Clark y Foster 2012).

Se han planteado amplias brechas de inequidad social y ambiental, las que se vienen construyendo desde hace siglos, pero que solidifican las barreras de desigualdad entre países, permitiendo en la actualidad a los países ricos; a través de sofisticados mecanismos donde rigen reglas económicas; disminuir ficticiamente su huella ecológica, que nada tienen que ver con la posibilidad de la naturaleza de regenerarse, recomponerse o descontaminarse⁶.

3. Alternativas de desarrollo y alternativas al desarrollo.

Teniendo en cuenta las diferencias antes mencionadas más allá de la homogeneización que se ha intentado imponer desde el paradigma dominante, podemos observar cómo han existido y existen una gran cantidad de movimientos, grupos de investigación, pensadores y organismos de la sociedad civil preocupados por las problemáticas ambientales en

⁵ El trabajo de referencia hace foco en la exportación de guano de Perú para enriquecer los suelos degradados de Inglaterra. En él, se reflexiona sobre nuevas formas de imperialismo ecológico: la guerra con Irak por el petróleo, la biopiratería apuntada al germoplasma propia de la biodiversidad de Latinoamérica así como también en otros países del Tercer Mundo.

⁶ Nos referimos por ejemplo, a la posibilidad de negociar bonos verdes o bonos de carbono, en el marco de la arquitectura propuesta por los instrumentos internacionales gestados en la *era ambiental* en seno de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, especialmente con la elaboración y puesta en práctica del Protocolo de Kioto del año 1997.

Latinoamérica desde los años 70 del siglo pasado hasta nuestros días. Se destaca un acercamiento y compromiso más directo y concreto vinculando ambiente con pobreza, falta de servicios básicos para la población, problemas habitacionales, acceso a la alimentación y al agua para consumo humano, presentes en la cotidianeidad del subcontinente.

La realidad contextual describe a una región que ha sido sometida a siglos de conquista, a la expropiación de sus recursos naturales, culturales y humanos; y luego a condiciones desfavorables de intercambio en el comercio internacional, manteniendo un modelo minero exportador y agro exportador de explotación irracional.

Es así que frente al modelo de desarrollo hegemónico, y a la propuesta del documento *Los Límites del Crecimiento* elaborado por los investigadores del *Massachusetts Institute of Technology*– MIT– (a pedido del Club de Roma en el año 1971); desde el sur, la Fundación Bariloche, se propuso otro pensamiento, alternativo y diverso: el modelo mundial latinoamericano. Este pensamiento original, reaccionario de las ideas impuestas por el MIT, ha sido elaborado con posterioridad a ese documento entre los años 1972 y 1975, publicando finalmente el informe *Catástrofe o Nueva Sociedad* (¿Catástrofe o Nueva Sociedad? Modelo Mundial Latinoamericano, 30 años después, 2004; Goñi y Goin, 2006). Según Gudynas, se trata de una perspectiva más comprometida, de “*una expresión de preocupación moral y de justicia*” (Gudynas, 1992:105) y que trasciende la dimensión económica. Dentro de la ecuación de la protección ambiental se integran en estas líneas de pensamiento, las problemáticas que hacen al subdesarrollo, la pobreza y a las inequidades sociales de manera inescindibles unas con otras.

Las ambigüedades y vaguedades terminológicas que el concepto de desarrollo sustentable presenta, permiten que sea utilizado de manera acrítica, formando parte de discursos cuyas bases ideológicas pueden ser incluso opuestas. Frente a ello, consideramos que se desnaturaliza el término, vaciándolo de contenido. Es interesante como Gudynas, menciona que el concepto sustentabilidad, concepto proveniente originalmente de la biología, significa: “*manejo ecológico de las poblaciones*”. Al ser apropiado por la economía, y agregándosele la idea de crecimiento, ha cambiado sustancialmente su sentido, generando la fuerte oposición maniquea entre ecología y economía.

En la última Cumbre de Naciones Unidas denominada *Río + 20* celebrada en 2012 se dictó la declaración *El futuro que queremos*. En ella, se ingresan elementos de gran valor para ser analizados: la erradicación de la pobreza y el hambre como el objetivo primordial del desarrollo sostenible. Pero para ello, se ha reafirmado y fortalecido la racionalidad económica, apuesta vigente ya desde el año 1972, momento en el cual se celebró la

primera Cumbre de Naciones Unidas, en la ciudad de Estocolmo sobre *Medio Ambiente Humano*.

Cuarenta años después de esa primera cumbre, se expresa textualmente: que el ser humano es el centro del desarrollo sostenible, y donde el “*crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, (...) redundará en beneficio de todos*” (literal 6, punto I “Nuestra Visión Común” de la Declaración). No se cambian las bases contextuales del problema, ni se da lugar a nuevas discursividades que en ese rango presenten soluciones plurales o alternativas.

Al contrario, aparece rezeptado el concepto de economía verde, que intenta ligar (cuando no someter) con más firmeza al ambiente en la ecuación económica reafirmando así, las reglas de juego de la economía global⁷.

El paradigma hegemónico sigue siendo el mismo, y al decir de Gudynas: “*No hay cambios sustanciales en los procesos productivos, sino que se busca ampliar el espectro de negocios posibles para incorporar a la propia Naturaleza*” (Gudynas, 2012:1)⁸.

La Declaración lograda, en la cumbre Río+20, ha expresado lo siguiente:

“Resolvemos adoptar medidas urgentes para alcanzar el desarrollo sostenible. Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso en favor del desarrollo sostenible, evaluando los avances logrados hasta el momento y las lagunas que aún persisten en la aplicación de los resultados de las principales cumbres sobre el desarrollo sostenible, y afrontando los problemas nuevos y en ciernes. Expresamos nuestra firme decisión de abordar los temas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, a saber, una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y el marco institucional para el desarrollo sostenible” (Literal 12 de la Declaración).

Al parecer, y a fuerza de repetición “el desarrollo sostenible” se ha “sostenido” en la órbita declarativa de la más alta política internacional, donde se ha congregado la comunidad internacional para acordar como solucionar los problemas ambientales del nuevo siglo.

En el literal 12 de la Declaración, que aquí se ha transcrita, aparece seis veces el término “sostenible” como un recordatorio repetitivo y acrítico; característica de los saberes

⁷ Los representantes y acreditados de los estados participantes de la cumbre, no se habían puesto de acuerdo en los alcances del nuevo término días antes de la Conferencia, sin certezas sobre las implicancias, alcances, dimensiones de este nuevo aspecto de la sustentabilidad. Se puede ver en la nota del diario *La Nación* del día sábado 16 de junio de 2012, la que se encuentra disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1482562-la-cumbre-rio20-arrancaria-sin-acuerdo>, último acceso, 12.11.2014

⁸ Véase el artículo que aquí se extracta “Economía verde. Izquierda marrón” publicado en la página digital *La línea de fuego*, con fecha 21 de junio de 2012 y disponible en su versión completa en el siguiente enlace: <http://lalineadefuego.info/2012/06/21/economia-verde-izquierda-marron-por-eduardo-gudynas/> último acceso, 12.11.2014

dogmáticos, como la única vía posible de salvación de la pobreza, el hambre y la protección de la naturaleza desde la economía verde.

En la Declaración se ratifica y se refuerza el camino recorrido desde la primera de las cumbres de Naciones Unidas en la materia, cuarenta años atrás. Entre reconocimientos y reafirmaciones la Declaración deja evidente una realidad mucho más cruda, desigual, inhumana e injusta que nunca, en el marco de la *era ambiental* inaugurada en 1972, dentro de la cual la premisa ha sido *proteger*.

4. Las distintas sustentabilidades.

A este respecto, hemos seguido los trabajos de investigación de Eduardo Gudynas, Secretario Ejecutivo del Centro Latinoamericano de Economía Social – CLAES- Montevideo, Uruguay.

Con el fin de poder clasificar *sustentabilidades*, Gudynas identificó tres alcances: débil, fuerte y súper-fuerte (2010:47)⁹.

En el marco de la sustentabilidad débil, campea el antropocentrismo y la visión utilitarista de la naturaleza, así como también la fe en el paradigma científicista. A su vez, se hace una valoración exclusivamente económica de los bienes naturales *extra-natura* (se puede identificar este alcance con la racionalidad económica expuesta por Leff).

La sustentabilidad fuerte, presentaría un antropocentrismo moderado, atenuado, leve. Pueden ingresar valores que no son exclusivamente económicos, admitiendo otras valoraciones éticas. Aparece el principio precautorio con una intención clara de cambio paradigmático y que afecta directamente a las variables económicas, en función de la necesidad de acreditar que se debe garantizar inocuidad absoluta en las acciones, innovaciones tecnológicas y biotecnológicas, obras públicas, plantaciones etc.; y que estas no deben generar daños ambientales. Esta tesis es intermedia entre los dos extremos débiles y súper fuerte.

La sustentabilidad súper fuerte para Gudynas está caracterizada por un cambio absoluto en la matriz de pensamiento, hacia el biocentrismo. En este entendimiento, la valoración económica de los elementos de la naturaleza convive como una más a ponderar junto con otras e incluso puede ser dejada de lado por valores más importantes como por ejemplo la conservación del patrimonio cultural de un grupo o región: *esintra natura*. Se trata de la

⁹ Hemos utilizado, analizado e interpretado especialmente para esta parte de trabajo la siguiente fuente: Gudynas Eduardo (2010) “Desarrollo sostenible: una guía de conceptos y tendencias hacia otra economía” en *Otra Economía* Revista Latinoamericana de economía social y solidaria, vol. IV – N° 6.

integración de una pluralidad de lógicas y saberes donde la económica convive con otras, más solidarias y equitativas. En esta tesis la visión que predomina es ecosistémica, considerando a las sociedades humanas como un elemento más de interacción constante junto con los otros, tendiente a la subjetivación de la naturaleza.

Uno de los planteos que estos autores proponen y que hemos seguido en esta parte del trabajo, versa sobre la búsqueda de alternativas a las lógicas del desarrollo occidental u occidentalizado; las que pueden haber servido y ser exitosas en otras tierras, en otros contextos socio-políticos, en otros momentos de la historia.

Se propone observar, analizar y reflexionar sobre propuestas provenientes de otros saberes: *en alternativas al desarrollo* (Gudynas, 2011).

Se presenta lógicas antagónicas en Latinoamérica; el desarrollismo al estilo europeo hegemónico e impuesto y que continuamos aspirando a llevar con éxito en nuestras tierras de la misma forma que en Europa, con más énfasis en el crecimiento económico que en la protección ambiental (la que siempre ha sido vista como una traba para la concreción del primero). Por otro lado, los saberes originarios, precolombinos e indígenas, múltiples y diversos que han resurgido de la mano de textos constitucionales como los de Ecuador y Bolivia; proponen otras lógicas para dar una salida a esta desaprensiva relación de dominación reinante durante siglos.

Se han retomado los saberes de culturas previas a la conquista: el *sumakkawsay* o *suma qamaña*: la teoría del *Buen Vivir* o del *Vivir Bien* adoptadas por Ecuador y Bolivia respectivamente en sus constituciones nacionales recientemente (Gudynas, 2011).

En la Constitución de la República del Ecuador de 2008, se presenta un verdadero desafío para el mundo jurídico; la naturaleza es entendida como un *sujeto de derechos*, donde se ponen en juego los valores intrínsecos de la misma, hacia el biocentrismo y se quita peso a la variable económica históricamente predominante¹⁰. Se trata de un cambio paradigmático, donde tal vez el mundo jurídico heredero de la tradición continental europea no esté preparado aún para atender las necesidades de esta nueva dimensión.

La Constitución del Ecuador, en su art 71 consagra los Derechos de la Naturaleza con el siguiente texto: “

“*La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos*

¹⁰ En la Constitución de Bolivia se fomenta a la vez, la idea de la “industrialización de la naturaleza” apartándose del saber indígena (Gudynas y Acosta, 2011).

vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema”.

Consideramos que asistimos a cambios estructurales de base ideológica, de los que debería desprenderse un tipo de justicia distinto. Según Gudynas, la *justicia ecológica*, implica un paso más allá de la idea de *justicia ambiental* donde los seres humanos luchan por la protección y respeto de los *derechos humanos* y dentro de ellos el derecho humano al ambiente sano. (Gudynas 2010).

5. Reflexiones finales.

Luego del recorrido hecho a lo largo de este trabajo, consideramos que el paradigma económico, el cientificismo, la visión antropocentrista y la dominación de la naturaleza continúan vigentes de manera predominante; no obstante afirmamos que se enfrenta una crisis discursiva.

En ese contexto, no se pueden dejar de afirmar a la sustentabilidad como importantísimo cambio en el mundo jurídico, no obstante su indeterminación conceptual.

Si bien en la praxis se la puede ver muy alejada de su concreción, sobre todo en los países pobres; en el plano discursivo se la acoge de forma unánime; en los sucesivos acuerdos internacionales donde se afirma y ratifica los avances que el desarrollo sustentable hace (o hará) y donde se promete llevar a cabo con énfasis, los urgentes e impostergables los mandatos que impone.

Esto se ha podido observar, una vez más, en la Declaración de la última cumbre de Naciones Unidas “Río + 20”, *El futuro que queremos*, donde, a fuerza de repetición, se intenta sostener un desarrollo francamente insostenible.

Y frente a ello, se ha podido ver cómo desde el Cono Sur se ha intentado proponer un pensamiento alternativo al hegemónico, con fuerza propia, de la mano de los múltiples saberes, ancestrales y originarios que han resurgido; así como también de los numerosos ambientalismos que se fueron dando a lo largo del subcontinente en la *era ambiental* (Gudynas, 1992).

Consideramos a partir del recorrido hecho, que el pensamiento latinoamericano se ha separado de las ideas dominantes al reconocer diferencias y *reconocerse diferente* en las

formas de ver el mundo y de relación con la naturaleza, al ofrecer alternativas epistemológicas comprensivas de la complejidad de las problemáticas planteadas.

A su vez, el resurgimiento de saberes plurales será sin dudas la puerta de entrada para alimentar esta comprensión, donde los distintos campos del saber también son llamados a trabajar mancomunadamente hacia la interdisciplina.

La Constitución de Ecuador de 2008, abre un camino nuevo para los estudiosos del derecho involucrados en la necesidad trascender hacia nuevas subjetividades: hacia los derechos de la naturaleza, donde las estructuras del viejo derecho se han tornado insuficientes.

Bibliografía.

Brailovsky, A. & Foguelman, D. (2004): *Memoria Verde. Historia Ecológica Argentina.* De Bolsillo. Bs As.

Clark, B., & Foster, J. B. (2012). Imperialismo ecológico y la fractura metabólica global. *Theomai.* Disponible en versión electrónica en <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/Foster%20y%20Clark%20-%20Imperialismo%20ecol%C3%B3gico.pdf> [1/03/2017]

Fernández, R. (2000): *La Ciudad Verde. Teoría de la Gestión Ambiental Urbana* Editorial Espacio. Buenos Aires.

Gaeta, R. & Gentile, N. (2003): *Thomas Kuhn. De los paradigmas a la teoría evolucionista.* Edit. Eudeba. Bs. As.

Goñi, R. & Goin, F. (2006): “Marco Conceptual para la Definición del Desarrollo Sustentable” en Revista *Salud colectiva* [online], vol.2, n.2, pp. 191-198 Disponible en:http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652006000200007&lng=es&nrm=iso.

Gudynas, E. (1992): “Los múltiples verdes del ambientalismo latinoamericano” en *Nueva Sociedad* N° 122, Buenos Aires.

Gudynas, E. (2010a): “La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica” en *Tabula Rasa*, Bogotá, Colombia.

Gudynas, E. (2010b): “Desarrollo sostenible: una guía de conceptos y tendencias hacia otra economía” en *Otra Economía* Revista Latinoamericana de economía social y solidaria, vol. IV – N° 6.

Gudynas, E. (21 de junio de 2012): “Economía verde. Izquierda marrón” en *La línea de fuego*, disponible en: <http://lalineadefuego.info/2012/06/21/economia-verde-izquierda-marron-por-eduardo-gudynas/>

Gudynas, E. (2002): *El concepto de regionalismo autónomo y el desarrollo sustentable en el Cono Sur* Disponible en:

<http://bioregionalismo.com/biblioteca/GudynasRegionalismoAutonomoConoSur.pdf>.

Gudynas, E. & Acosta, A. (2011): “La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa” en *Utopía y Praxis Latinoamericana*, Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría social Universidad de Zulia Venezuela.

Kuhn, T. (2007, 1er edición 1963): *La estructura de las revoluciones científicas*, Fondo de Cultura Económica, México.

Leff, E. (1994): *Ciencias sociales y formación ambiental* Edit. Gedisa Barcelona.

Leff, E. (2002): *Saber Ambiental: Sustentabilidad, Racionalidad, Complejidad, Poder*, Siglo XXI, México.

Leff, E. (2005): “La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza” en *Seminário Internacional REG GEN: Alternativas Globalização* (8 al 13 de Octubre de 2005, Hotel Gloria, Rio de Janeiro, Brasil). Rio de Janeiro, Brasil UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/reggen/pp12.pdf>

Lovelock, J. (1983): *Gaia: Una nueva visión de la vida sobre la tierra*, Hermann Blume Ediciones.

Martín, M.R (2003): *Manual de Derecho Ambiental*, 3ra edición Aranzadi, Navarra.

Mignolo, W. (1995): “Occidentalización, Imperialismo y Globalización: herencias coloniales y teorías postcoloniales” en *Revista Iberoamericana*, LXI Nro 170-171 Enero-Junio de 1995 Disponible en <http://revista-iberoamericana.pitt.edu/ojs/index.php/Iberoamericana/article/viewFile/6392/6568>

Miranda, M. (2001) “Biotecnología y ética de la exclusión” en *Revista Mundo agrario* 2001, vol.2, n.3. Disponible en: <http://ref.scielo.org/i6p3my> [1-02-2017]

Morin, E. (1997): *Introducción al Pensamiento Complejo*, Editorial Gedisa Barcelona.

Singer, P. (1995) *Ética practica* Segunda Edición Cambridge University Press.